

**Instalaciones Estaciones de Servicio para
Vehículos a Gas**F-SI-18
Abril 2019**Objetivos:**

Las Inspecciones iniciales en las Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo G.L.P. en envases incluidas en la ITC-ICG 05 están reguladas por el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos según R.D. 919/2006.

Estas inspecciones se realizan con el fin de comprobar la seguridad y poder detectar posibles deficiencias que se pudieran producir durante su construcción y montaje, o durante la explotación y vida útil de la misma.

Por lo tanto con estas inspecciones lo que se pretende en todo momento es aumentar los niveles de seguridad existentes y disminuir las causas por las que se puedan producir cualquier tipo de accidente motivado por el mal estado de la instalación.

**Reglamentación Aplicable:**

Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos (R.D. 919/2006) y su ITC ICG 05.

Periodicidad de las Inspecciones:

- ✓ Inspección Inicial
- ✓ Inspección Periódica cada 5 años
- ✓ Prueba Presión Periódica Depósito cada 15 años.

Obligatoriedad:

Corresponde a los Titulares y/o Usuarios, solicitar las inspecciones a los agentes autorizados tales como los Organismos de Control.

Estas inspecciones son obligatorias desde la entrada en vigor del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.



Instalaciones Estaciones de Servicio para Vehículos a Gas

F-SI-18
Abril 2019

Ventajas de contar con un Organismo de Control asociado a ASOCACYL:

ASOCACYL aglutina como Asociación, a las principales empresas pioneras en la actividad de Organismo de Control, que con una gran penetración en el mercado, aplican los diferentes reglamentos de ámbito nacional y autonómico, consiguiendo la satisfacción de sus clientes, gracias al alto grado de cualificación profesional y personal de sus técnicos.



El personal de nuestros asociados que realiza estas inspecciones está debidamente cualificado para el cometido encomendado y utiliza los equipos adecuados a cada tipo de inspección. Estos equipos son calibrados periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante y la que nos indica nuestra larga experiencia en este tipo de trabajos.

Aspectos más relevantes a comprobar en la inspección:

Para la inspección / revisión de EESS de GLP para vehículos a motor, se adoptan las definiciones y prescripciones recogidas en la norma UNE 60630, y para la zona de almacenamiento y la instalación receptora se adoptan complementariamente las recogidas en la norma UNE 60250.

Inspección Inicial

- ✓ Control documental
- ✓ Instalación contra incendios
- ✓ Control dimensional
- ✓ Medida de la toma de tierra
- ✓ Medida de protección catódica
- ✓ Verificación de sistemas y mecanismos

Revisión Periódica

- ✓ Control documental
- ✓ Prueba de estanqueidad de las canalizaciones
- ✓ Instalación contra incendios
- ✓ Control dimensional
- ✓ Medida de la toma de tierra
- ✓ Medida de protección catódica
- ✓ Verificación de sistemas y mecanismos
- ✓ A los 15 años prueba hidráulica del depósito de almacenamiento.

